



**Adenda No.4 al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**

**OBJETO**

La presente Adenda No. 4 tiene por objeto la ampliación del cupo global de emisión y colocación del Programa por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzaría un cupo global total autorizado de tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) de acuerdo con la autorización otorgada mediante Resolución No. 1997 del 30 de octubre de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los términos de la presente Adenda No. 4 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

**MODIFICACIONES**

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo establecido en el objeto de la presente Adenda No.4. Para mayor claridad, los textos modificados o adicionados, se encuentran subrayados.

1. En la portada del prospecto, se efectúan las siguientes modificaciones:

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.  
Cupo Global de hasta \$3.000.000.000.000**

Cupo Global del Programa                      Hasta 3.000.000.000.000

2. En el "Resumen", página 3, se efectúan las siguientes modificaciones:

Cupo Global del Programa.....	El Cupo Global del Programa es de hasta <u>tres billones</u> de pesos ( <u>\$3.000.000.000.000</u> ) el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los Bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios Tramos y éstos a su vez podrán ser colocados en uno o varios Lotes.
-------------------------------	--

3. En el numeral 1.3.1 "Cupo Global del Programa", página 6, se efectúan las siguientes modificaciones:

44



El Emisor emitirá Bonos bajo el Programa por un valor de hasta tres billones de Pesos (\$3,000,000,000,000), en las condiciones indicadas en el reglamento de emisión y colocación y en este prospecto.

4. En la contracubierta del prospecto se efectúa la siguiente modificación:

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública**

**Empresas Públicas de Medellín E.S.P**

**Cupo Global de hasta \$3.000.000.000.000**

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo establecido en el artículo de la presente Adenda No. 4. Para mayor claridad, los textos modificados o adicionados, se encuentran subrayados.

1. En la portada del prospecto, se efectúan las siguientes modificaciones:

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública**  
**Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**  
**Cupo Global de hasta \$3.000.000.000.000**

Cupo Global del Programa: Hasta \$3.000.000.000.000

2. En el Resumen, página 3, se efectúan las siguientes modificaciones:

El Cupo Global del Programa es de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) el cual podrá ser ampliado previa las autorizaciones correspondientes. Los Bonos del Programa podrán ofrecerse en uno o varios Tramos y éstos a su vez podrán ser colocados en uno o varios lotes.

3. En el numeral 1.3.1 "Cupo Global del Programa", página 6 se efectúan las siguientes modificaciones:



energía | gas natural | aguas

## **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES**

### **1. Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. aprobó en su sesión del 6 de septiembre de 2011, según consta en el Acta No. 1539, (i) Aumentar el cupo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de deuda pública interna de EPM en COP \$1 billón, con lo cual el Programa quedaría con un cupo total de hasta COP \$3 billones; (ii) Realizar las modificaciones que se requieran al prospecto de información, al reglamento de emisión, al aviso de oferta pública y a todos los demás documentos relacionados con el Programa de Bonos; (iii) Realizar todos los trámites, contrataciones y gestiones que se requieran con relación a la modificación del Programa, para la colocación del cupo global.

### **2. Aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Mediante la Resolución No. 2862 del 4 de septiembre de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autorizó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para ampliar el monto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna, autorizado mediante Resolución No. 1242 del 31 de mayo de 2007 en un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000) y aumentado a dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) mediante Resolución No. 2787 del 5 de octubre de 2009, quedando éste con un cupo global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) moneda legal colombiana, los cuales se destinarán a atender su plan de inversiones, el servicio de la deuda y sus necesidad de capital de trabajo.

### **3. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental**

Mediante comunicación No. 201300036076 del 1 de abril de 2013, El Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia emitió el Concepto Favorable para ampliar en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), el cupo del programa de emisión de bonos de EPM, quedando éste con un cupo global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000).

### **4. Concepto favorable del Alcalde de Medellín**

Mediante comunicaciones No. 201300147365 del 21 de marzo de 2013 y No. 201300185419 del 16 de abril de 2013, el Alcalde de Medellín emitió concepto favorable para que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. adelante la ampliación del Cupo Global del Programa de emisión y colocación de bonos en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).



1. Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. aprobó en su sesión del 8 de septiembre de 2011, según consta en el Acta No. 1539, (i) Aumentar el cupo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna...

**5. Aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia**

Mediante la Resolución No. 1997 del 30 de octubre de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia resolvió aumentar, hasta por tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) moneda legal colombiana, el cupo global del Programa de emisión y colocación bonos de deuda pública interna que adelanta EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., autorizado mediante Resolución No. 1049 del 26 de junio de 2007 con un cupo global de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) y aumentado a dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) mediante Resolución No. 1786 del 20 de noviembre de 2009.

Mediante la Resolución No. 2882 del 4 de septiembre de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autorizó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para ampliar el monto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna, autorizado mediante Resolución No. 1049 del 26 de junio de 2007 en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) y aumentado a dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) mediante Resolución No. 1786 del 20 de noviembre de 2009, quedando éste con un cupo global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) legal colombiana, los cuales se destinan a atender su plan de inversiones, el cual...

100

  
**JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO**  
Gerente General

3. Concejo favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Mediante comunicación No. 20130038076 del 7 de abril de 2013, El Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia emitió el Concejo Favorable para ampliar en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) el cupo del programa de emisión de bonos de EPM, quedando éste con un cupo global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000).

4. Concejo favorable del Alcalde de Medellín

Mediante comunicaciones No. 201300147385 del 21 de marzo de 2013 y No. 201300188419 del 18 de abril de 2013, el Alcalde de Medellín emitió concejo favorable para que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ajuste la ampliación del Cupo Global del Programa de emisión y colocación de bonos en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).

111